



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00220568- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Eduardo Ramón Mattio por la que solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 28 de mayo y hasta el 27 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que realizará diversas actividades académicas en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y en la Universidad Autónoma de México (México);

que el Prof. Mattio ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Mattio, Legajo 37041, se desempeña como Director del CIFYH a nivel de Profesor Titular semi exclusivo interino desde el 01-12-2021 al 30-11-2024; como Profesor Asistente semi exclusivo por concurso en la cátedra "Seminario metodológico" desde el 13-02-2019 al 01-02-2023, actualmente con licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 01-04-2022 al 31-03-2023; y como Profesor Asistente semi exclusivo interino en la cátedra "Ética I" desde el 01-04-2022 al 31-03- 2022, con prórroga de su designación por Resolución 25/22 del H. Consejo Directivo, hasta el 31 de Marzo de 2023; que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de 21 años y 7 meses a la fecha y no registra pedidos de licencias por razones de estudio durante los dos años anteriores a la fecha de su solicitud;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50º de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, al Prof. EDUARDO RAMÓN MATTIO, Legajo 37041, en los cargos de Director del CIFYH, a nivel de Profesor Titular, con dedicación semi exclusivo interino; y de Profesor Asistente, con dedicación semi exclusiva interino, en la cátedra "Ética I", de la Escuela de Filosofía, desde el 28 de mayo y hasta el 27 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk